

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 1 de 3

CLÁUSULA ADICIONAL No. 2 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 3 DEL CONTRATO No. 202200063

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.	4600096861 de 2023
PLAZO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No	Hasta el 31 de diciembre de 2023
PROVEEDOR	DIEGO LOPEZ S.A.S.
NIT	890.302.988-7
CONTRATO No	202200063
OBJETO DEL CONTRATO:	<i>"Contrato de cuantía indeterminada para la prestación del servicio de revisiones técnico-mecánicas y de emisión de contaminantes para la ESU y sus diferentes clientes"</i>
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Doce (12) meses, una vez aprobadas las garantías por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
VALOR DEL CONTRATO	Cuantía Indeterminada, determinable por las Ordenes de Servicio.
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 3:	<i>"Prestación del servicio de revisiones técnico-mecánicas y de emisión de contaminantes requeridos por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín"</i>
PLAZO INICIAL ORDEN DE SERVICIOS No. 3:	Desde el seis (6) de febrero de 2023 hasta el treinta (30) de junio de 2023
VALOR INICIAL ORDEN DE SERVICIOS No. 3:	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$300.000.000) impuestos, tasas y contribuciones incluidas
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIOS No. 3	Ampliación: Hasta el treinta (30) de septiembre de 2023.
CLÁUSULA ADICIONAL No 2 A LA ORDEN DE SERVICIO No 3:	Ampliación: Hasta el 31 de julio de 2023
VALOR TOTAL ORDEN DE SERVICIO No 3:	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$300.000.000) impuestos, tasas y contribuciones incluidas
PLAZO FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Hasta el 30 de septiembre de 2023 o hasta agotar recursos.

ANTECEDENTES

- A. El 27 de enero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600096861 de 2023, cuyo objeto es *"Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para el mantenimiento, sostenimiento y adecuación del parque automotor de los organismos de seguridad y justicia"* por valor de DIECISIETE MIL TREINTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$17.035.079.354) incluido IVA y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023.
- B. El 14 de enero de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y DIEGO LOPEZ S.A.S, se suscribió el contrato No. 202200063, cuyo objeto es *"Contrato de cuantía indeterminada para la prestación del servicio de revisiones técnico-mecánicas y de emisión de contaminantes para la ESU y sus diferentes clientes"* con plazo de ejecución de doce (12) meses,

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 2 de 3

contados a partir de la aprobación de las garantías contractuales y con valor de cuantía indeterminada pero determinable de acuerdo con las órdenes de servicio asignadas durante la vigencia del contrato.

- C. El 17 de enero de 2022, la Unidad de Gestión Jurídica aprobó las garantías que amparan el Contrato No. 202200063.
- D. El 29 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y DIEGO LOPEZ S.A.S., se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato No. 202200063, para ampliar su plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2023.
- E. Para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo No. 460009686 de 2022, el 6 de febrero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y DIEGO LOPEZ S.A.S. se suscribió la orden de servicio No. 3 al Contrato No. 202200063, cuyo objeto es *“Prestación del servicio de revisiones técnico-mecánicas y de emisión de contaminantes requeridos por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín”* por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$300.000.000) impuestos, tasas y contribuciones incluidas y plazo de ejecución hasta el treinta (30) de junio de 2023.
- F. El 30 de junio de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y DIEGO LOPEZ S.A.S, se suscribió la cláusula adicional No. 2 al Contrato 202200063, para ampliar su plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2023 o al momento de alcanzar 999 SMLMV.
- G. El 30 de junio de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y DIEGO LOPEZ S.A.S, se suscribió la cláusula adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 3 al Contrato 202200063, para ampliar su plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2023 o al momento de alcanzar 999 SMLMV.
- H. El 28 de julio de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y DIEGO LOPEZ SAS, se suscribió la cláusula adicional No. 3 al contrato 202200063, para ampliar su plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2023.
- I. La Orden de Servicio No. 3 al Contrato No. 202200063 presenta la siguiente ejecución financiera y presupuestal:

Orden de servicio	Valor Contrato	Pagado	Disponible
202200063-3	\$300.000.000	\$117.324.000	\$182.676.000

La orden de servicio No. 3 del contrato 202200063 tiene disponible para ejecutar CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS \$182.676.000, y según la proyección de pagos realizados hasta la fecha, el recurso alcanzaría a cubrir hasta la fecha de ampliación del plazo de ejecución del contrato referido.

- J. Las garantías que amparan el Contrato No. 202200063 se encuentran vigentes y fueron aprobadas por la entidad.
- K. La Cláusula Adicional No. 2 a la Orden de Servicio Nro. 3 del contrato 202200063, celebrado con DIEGO LOPEZ S.A.S, se surte con el fin de continuar prestando el servicio de revisiones técnico-mecánicas y de emisión de contaminantes requeridos por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Medellín, de conformidad con lo establecido en el contrato interadministrativo No. 4600096861 de 2023, el cual tiene como fecha de terminación el 31 de diciembre de 2023.



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 3 de 3

Cabe mencionar que la Orden de Servicio No. 3 cuenta con los recursos disponibles para seguir atendiendo los requerimientos realizados por los diferentes organismos de seguridad en el marco de ejecución del contrato interadministrativo mencionado.

- L. De conformidad con lo señalado en el artículo 28 del Reglamento de Contratación, el Supervisor del Contrato mediante escrito radicado No. 20230005136 justificó la necesidad de ampliar el plazo de ejecución de la Orden de Servicio No. 3 del Contrato N. 202200063 hasta el 30 de septiembre de 2023.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución de la Orden de Servicio No. 3 del Contrato No. 202200063 hasta el 30 de septiembre de 2023 o hasta agotar recursos.

SEGUNDO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

TERCERO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemne.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el treinta y uno (31) de julio de 2023.

JACQUELINE OCAMPO ARBOLEDA
Subgerente de Servicios

JOSE ELÍAS RIVERA LÓPEZ
Representante Legal

Aprobó: Marelbi Verbel Peña-Subgerente Administrativo y Finanzas
Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General
Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia
Revisó: María Victoria Escobar - Supervisora Orden de servicio 202300215-3
Revisó: Catalina Ramírez Velásquez. Abogada Contratista - Unidad de Gestión Jurídica
Proyectó: Lennis Aydée Echeverri Hincapié- Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

María Victoria Escobar C.

Natalia Bonta

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.